



Resolución de Decanato 1404 / 2025 - NAT -UNSa

Autorizar inscripción al doctorado en ciencias biológicas al Lic. AGUIRRE, Juan José

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
09/09/2025

EXPEDIENTE N° 10.929/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Juan José AGUIRRE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 a 46 obra Plan de Tesis presentado por el Lic. Juan José AGUIRRE, titulado: "Origen genético de la resistencia al tratamiento leishmanicida en el NOA: caracterización de los genomas nucleares y mitocondriales de aislados de Leishmania involucrados";

Que a fs. 63 a 64 obra evaluación externa del Dr. Augusto Ernesto BIVONA y a fs. 78 hace lo propio el Dr. Gabriel E. RECH;

Que a fs. 79 a 85 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Juan José AGUIRRE, Aceptar a la directora y co-directora propuesta, Tema y Plan de Tesis y Comisión de Seguimiento;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Lic. Juan José AGUIRRE. -

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Juan José AGUIRRE – D.N.I. N° 35.309.139, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Lic. Juan José AGUIRRE, titulado: "**Origen genético de la resistencia al tratamiento leishmanicida en el NOA: caracterización de los genomas nucleares y mitocondriales de aislados de Leishmania involucrados**".



Resolución de Decanato 1404 / 2025 - NAT -UNSa

Autorizar inscripción al doctorado en ciencias biológicas al Lic. AGUIRRE, Juan José

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
09/09/2025

ARTÍCULO 4°.- ACEPTAR a la Dra. Noelia FLORIDIA YAPUR, como Directora de esta Tesis Doctoral, y a la Dra. Paola BARROSO como Co-directora de esta Tesis Doctoral. -

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Augusto Ernesto BIVONA, Dr. Gabriel E. RECH y Dra. Noelia FLORIDIA YAPUR – (Art. 24° - Res. CS. N° 264/2021 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas). -

ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 264/21).-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo 120/2024 – NAT-UNSa:

Matrícula Anual: \$40.000 (pesos cuarenta mil) – Durante el cursado de la Carrera
Defensa de Tesis: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

ARTÍCULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. CDNAT-2015-539.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR por la presente al Lic. Juan José AGUIRRE, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según RESFC-2022-327-APN-CONEAU#ME.



Resolución de Decanato 1404 / 2025 - NAT -UNSa
Autorizar inscripción al doctorado en ciencias biológicas al Lic. AGUIRRE, Juan
José
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
09/09/2025

ARTÍCULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 12°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales